



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 984-2020-GM/MDSJL, de fecha 16 de noviembre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 129-2020-GDS/MDSJL, de fecha 10 de noviembre del 2020, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social; todos acerca de la Designación del Responsable Distrital del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (06) años, homologados y actualizados de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada, que la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, de fecha 31 de marzo del 2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (06) años homologado y actualizado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, a la funcionaria:

Nombres y Apellidos:	: Carmen Rosa Chavarry Chimoy
Cargo que ocupa en la Entidad	: Gerente de Desarrollo Social
Documento Nacional de Identidad N°	: 10748835
Correo electrónico:	: g.desarrollosocial@munisjl.gob.pe
Teléfono de contacto:	: 960704391



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General se encargue de notificar la presente Resolución a la funcionaria designada como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años, homologado y actualizado, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen para su debida publicidad en el portal institucional (www.munisjl.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

